



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, informe sobre el incumplimiento de los compromisos en materia de Economía del Conocimiento, por aplicación de la Ley 27.506 y modificatorias. En particular informe:

- 1- Cuántas empresas han encuadrado dentro del año 2024 dentro del régimen promocional de la Ley de Economía del Conocimiento, consignando la nómina de beneficiarias y el monto reconocido de crédito fiscal para cada una.
- 2- Qué monto en materia de beneficios de crédito fiscal ha sido liquidado, a cuántas empresas y cuál es la deuda que se ha acumulado durante 2024, pese a que los beneficiarios hayan continuado con el programa de inversiones que exige la norma.
- 3- Respecto de la mora en el cumplimiento de las obligaciones públicas asumidas, informe la razón de la misma y el impacto en las pequeñas y medianas empresas del sector.
- 4- Si además de la promoción de una oscura criptomoneda como \$LIBRA -que invocaba el fondeo para la promoción de PyMes y terminó siendo una estafa-, la Presidencia u organismos que dependen de ella evalúa actualizar el régimen para reorientar los beneficios de la Economía del Conocimiento hacia las pequeñas y medianas empresas del sector que los necesitan.

José Pablo Carro - Diputado de la Nación

Gabriela Estévez – Diputada de la Nación

Ana Carolina Gaillard – Diputada de la Nación

Itai Hagman – Diputado de la Nación

Blanca Osuna – Diputada de la Nación

Juan Manuel Pedrini – Diputado de la Nación

Lorena Pokoik – Diputada de la Nación

Eduardo Valdés – Diputado de la Nación

Hugo Yasky- Diputado de la Nación



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Resulta público y notorio que nuestro país está recorriendo la anómala e inédita situación de no disponer por segundo año consecutivo de Presupuesto Nacional de Recursos y Gastos aprobado por el Congreso Nacional, situación promovida por el oficialismo gubernamental. Esta situación deriva en un preocupante crecimiento de la discrecionalidad político-administrativa en todos los aspectos de las decisiones sobre el uso de fondos públicos, ya sea para promover sectores productivos y de servicios, como para honrar deudas directas e indirectas del Estado respecto de regímenes especiales como el de la Economía del Conocimiento.

No es objeto de este proyecto de resolución revisar el propio sistema establecido por la Ley 27.506 y su modificatoria Ley 27.570. Ya hemos presentado para ello el proyecto de ley 930-D-2024 -diputados Carro, Hagman y Yasky- que propone concentrar los beneficios de la Economía del Conocimiento hacia las pequeñas y medianas empresas que los necesitan para apalancar su crecimiento, y redirigir hacia la educación superior los fondos equivalentes a los grandes beneficios fiscales que reciben Mercado Libre y un puñado de grandes empresas en tiempos de escasez de recursos públicos.

Queremos saber en este caso, cuál es el grado de incumplimiento de la gestión del Presidente Milei respecto del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, generando deudas producto del no reconocimiento o la demora de los compromisos asumidos en el marco de la Ley vigente; queremos saber cuál es su volumen, cuál es el atraso en los pagos de bonos de crédito fiscal, a qué empresas se les ha reconocido este derecho y cuáles otras no han entrado en el sistema determinado por Ley de la Nación.

La escasa información publicada no nos ayuda: en el sitio web oficial (<https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-los-beneficios-del-regimen-de-promocion-de-la-economia-del-conocimiento>) se reseña: “Acceder a los beneficios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento: si tu actividad productiva se enmarca dentro de la Economía del Conocimiento, podés obtener un bono mensual para pagar impuestos nacionales, un descuento de hasta el 60% en el Impuesto a las Ganancias y reducir a 0 tus derechos de exportación de servicios”.

Cuando simplemente pretendemos conocer qué empresas están registradas, en el mismo sitio web se consigna un link con la leyenda: “Mirá el listado de beneficiarios al



10 de diciembre de 2024”. Pero haciendo click -al menos entre los días 12 y 18 de marzo de este año- nos sorprendemos con otra leyenda: “Estamos mejorando el sitio, disponible a la brevedad”. No dejaron un archivo viejo, simplemente desinforman.

Días anteriores, fuentes periodísticas han consignado que serían 803 empresas beneficiarias inscriptas que esperan el cumplimiento del régimen vigente ¹. En este caso resulta fundamental aportar transparencia y eficiencia en un área estratégica para el desarrollo del país.

Por último, más allá de la adhesión desde una cuenta institucional del Presidente a “proyectos cripto que benefician a las PyMes” con oscuras ramificaciones, necesitamos saber concretamente cómo planifica el Poder Ejecutivo la distribución de recursos de la aplicación del Régimen de Economía del Conocimiento al entramado de pequeños y medianos emprendimientos del sector.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

José Pablo Carro - Diputado de la Nación

Gabriela Estévez – Diputada de la Nación

Ana Carolina Gaillard – Diputada de la Nación

Itai Hagman – Diputado de la Nación

Blanca Osuna – Diputada de la Nación

Juan Manuel Pedrini – Diputado de la Nación

Lorena Pokoik – Diputada de la Nación

Eduardo Valdés – Diputado de la Nación

Hugo Yasky- Diputado de la Nación

¹ Ver Dolores Olveira: Ley de Economía del Conocimiento: caso Mercado Libre y 800 empresas anotadas que exigen lo prometido. IProUp, 10 marzo 2025. En <https://www.iproup.com/finanzas/54143-economia-del-conocimiento-beneficios-mercado-libre-y-800-empresas>